**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS)**

**País:** Perú

**Proyecto:** Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Contrato de Préstamo**: N° 9334-PE

**Título Asignado: Consultoría para la implementación de funcionalidades de PerúCris**

Número de Referencia:

**PE-PROCIENCIA-452849-CS-CQS**

El Gobierno de la República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría ("El Servicio") comprende: realizar el análisis, diseño, construcción e implantación de nuevas funcionalidades de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del SINACTI a desarrollarse en 420 días (4,500 horas-hombre de servicio).

Para mayor información los Términos de Referencia de la Consultoría y los formatos a completar se pueden encontrar en la siguiente página web: [https**://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/**](https://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/)

El **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)** a solicitud del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a expresar su interés en proveer el servicio solicitado.

Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar el servicio. Los Expertos Clave no serán evaluados en esta etapa.

La firma consultora debe cumplir con acreditar haber realizado como mínimo:

• Desarrollo de tres (03) proyectos de sistemas o plataformas de gestión o difusión de información en ámbitos de investigación o de información académica o de información empresarial, utilizando tecnología Web y bases de datos en los últimos cinco (05) años.

• Volumen anual de ventas o contratos por un valor mínimo equivalente a doscientos mil dólares americanos (USD 200,000) en al menos dos de los cinco últimos años, acreditado mediante los estados financieros auditados por una firma auditora externa y/o los respectivos contratos.

En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta, sumando el volumen anual de ventas o contratos de cada una de las firmas del Consorcio o Asociación de Empresas.

Para el efecto, deberán:

1. Adjuntar una breve presentación o folleto, de la firma o firmas en asociación.
2. Adjuntar sustento documental de la experiencia de la firma.
3. Completar los formatos registrados en la página web antes mencionada, en los cuales se suministrarán los datos necesarios para la calificación de la firma.

Los consultores serán seleccionados conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de noviembre de 2020, mediante el método de Selección Basada en Calificaciones de Consultores.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de su eventual contrato. El consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página web: [***https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf***](https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf)

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de dichas regulaciones del Banco.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. La nacionalidad de la firma será el país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante (deben ser claros en la identificación de la firma que actuará como representante y su nacionalidad), para el caso de empresas subsidiarias o sucursales se tendrá en cuenta la experiencia de la firma matriz. Si se presentan como una asociación, debe ser claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Las expresiones de interés y consultas relacionadas al proceso deberán ser remitidasal siguiente correo electrónico: **consultorias-firmas@prociencia.gob.pe** a más tardar el **29 de noviembre de 2024.**

*Atención a: Comité de evaluación de adquisiciones*

*Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)*

*Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*

Dirección de PROCIENCIA: Calle Doménico Morelli Nro 150 Piso 9, San Borja

Correo electrónico: **consultorias-firmas@prociencia.gob.pe**